

- Devolución de fianzas NUEVO MODELO 254
- Por Internet: puedes realizar toda la gestión sin desplazarte
- ✓ Con o sin identificación electrónica
- ✓ Gestiona tu devolución en unos pocos minutos
- ✓ NO lo olvides: es OBLIGATORIA la presentación por registro para dar por terminada la tramitación

Accede a toda la información de Fianzas en:

http://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/fianzas-arrendamiento

La Comunidad de Madrid pone a tu disposición un nuevo procedimiento para la gestión de la devolución de tu fianza de manera fácil y sencilla, sin necesidad de desplazarte, desde tu dispositivo electrónico.

Tan sencillo que, si cuentas con un medio válido para acreditarte con la Administración (dni-e, certificado digital, cl@ve PIN), no necesitarás informar más que de tu cuenta bancaria y tendrás tu devolución gestionada en minutos.

Por el contrario, si no puedes identificarte electrónicamente, deberás contar con el Nº de resguardo del depósito y de la renta mensual, pero el procedimiento será igual de sencillo. Sigue los siguientes pasos:

Accede a la APLICACIÓN MOD. 254





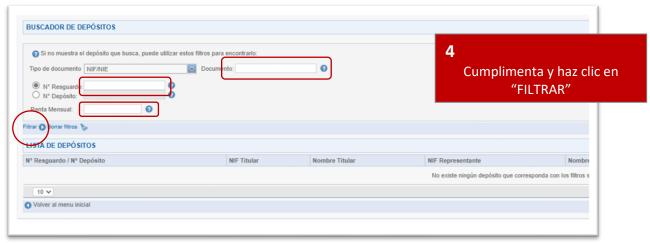




Devolución de fi<u>anzas - NUEVO MODELO 254</u>

Si accediste SIN identificación electrónica, tendrás que tener "a mano" los siguientes datos obligatorios:

- ➤ Tu NIF/NIE o Nº de Pasaporte
- № Nº de Resguardo o Nº de Depósito de la Fianza
- > Importe de la Renta Mensual



Si accediste **CON identificación electrónica**, selecciona aquel depósito (en el caso de tener varios) sobre el que vas a solicitar la devolución:



A continuación, has de aceptar la ventana emergente con la Información básica sobre el tratamiento de datos personales,

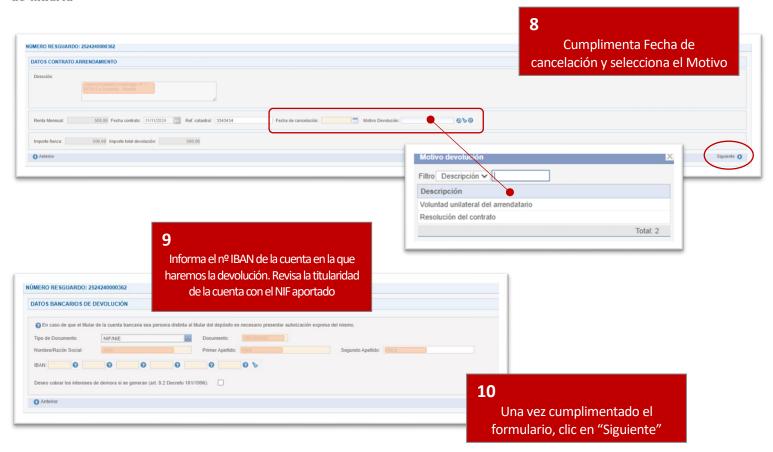


Comprueba uno a uno los datos que aparecen en la ventana siguiente, cumplimenta aquellos que faltan y haz clic en "siguiente":





Devolución de fianzas - NUEVO MODELO 254



La siguiente pantalla informa de la documentación a presentar, si fuese necesario.

IMPORTANTE: en el caso de cambio de titularidad de la cuenta bancaria y acreditación de representación, las opciones saldrán marcadas por defecto.



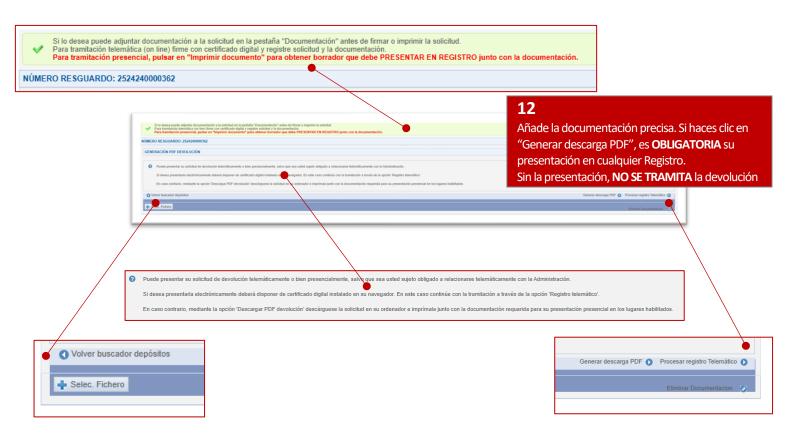
¡Ojo al aviso de confirmación! Una vez generado el documento PDF no tendrás forma de rectificar ningún dato.



Y si todo está conforme, haz clic en "Aceptar":



Devolución de fianzas — NUEVO MODELO 254



Si accediste con identificación electrónica, puedes presentar directamente tu solicitud por registro electrónico de la Comunidad de Madrid. Una vez registrado el modelo, descarga el PDF con la siguiente información:



IMUY IMPORTANTE!

SIN PRESENTACIÓN EN REGISTRO NO SE PODRÁ TRAMITAR NINGUNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

Esperamos que esta guía te haya sido de utilidad para la gestión de tu devolución de fianza de una manera más sencilla y ágil